

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos sujeto a disposiciones de la Ley provincial 105, Tratamiento de Residuos Peligrosos, originados en la actividad de explotación y producción, de gas y petróleo, detallando lo siguiente:

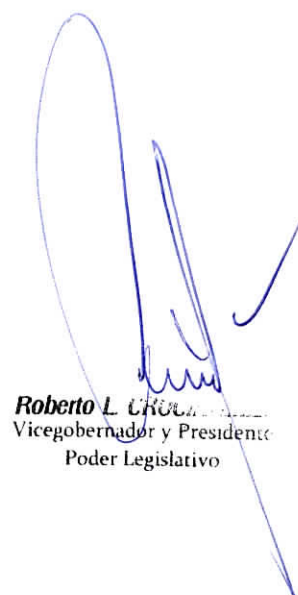
- a) qué organismo cumple la función de autoridad de aplicación;
- b) si las empresas operadoras de yacimiento y contratadas que prestan servicios a estas, que generan residuos considerados en el artículo 2º, cumplimentan con los artículos 4º y 5º; y
- c) en caso afirmativo detalle:
 1. listado de los inscriptos en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, relacionados con la actividad de producción de gas y petróleo;
 2. listado de plantas de tratamiento que gestionan estos residuos peligrosos; y
 3. lugar de disposición final de los residuos generados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 121 /13


Mabel CAPARROS
Pro-Secretaria Administrativa
Poder Legislativo


Roberto L. CRUZ
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo